

MF/HF No-Solas, marca Barret modelo 980, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de MF/HF No-Solas. Marca/modelo: Barret/980. N.º homologación: 30.0075.

La presente homologación es válida hasta el 15 de Marzo de 2004.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

6223

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF No-Solas, marca Azimut modelo M-168, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Vídeo Acustic, con domicilio Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía (Valencia), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF No-Solas, marca Azimut modelo M-168, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF No-Solas. Marca/modelo: Azimut/M-168. N.º homologación: 50.0072.

La presente homologación es válida hasta el 14 de Enero de 2007.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

6224

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas), marca Sealink modelo Azimut M-55 DSC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Azimutel, S.A., con domicilio Lope de Vega, 2, 46700 Gandía (Valencia), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas), marca Sealink modelo Azimut M-55 DSC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas). Marca/modelo: Sealink/Azimut M-55 DSC. N.º homologación: 54.0012.

La presente homologación es válida hasta el 24 de Enero de 2007.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

6225

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas), marca Raymarine modelo RAY-230 E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Azimutel, S.A., con domicilio Lope de Vega, 2, 46700 Gandía (Valencia), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas), marca Raymarine modelo RAY-230 E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas). Marca/modelo: Raymarine/RAY-230 E. N.º homologación: 54.0013.

La presente homologación es válida hasta el 24 de Enero de 2007.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

6226

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada «10é Aniversari de la Constitució. Principat d'Andorra».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «10é Aniversari de la Constitució. Principat d'Andorra».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «10é Aniversari de la Constitució. Principat d'Andorra».

Segundo.

«10é Aniversari de la Constitució. Principat d'Andorra».

El 14 de marzo, el Principado de Andorra emitirá un sello conmemorativo del 10é Aniversari de la Constitució, aprobada por referéndum del pueblo andorrano en el año 1993. En el sello se reproducen la bandera y el escudo del Principado.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).

Valor postal: 0,76 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 300.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 14 de marzo de 2003.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez. El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6227 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2002, de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se dispone la publicación de la lista de compradores de leche de vaca u otros productos lácteos autorizados para el período 2003/2004.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de compradores de leche de vaca u otros productos lácteos autorizados para poder ejercer su actividad durante el período 2003/2004, que se inicia el 1 de abril y finaliza el 31 de marzo, e inscritos en el Registro General de Compradores, incluidos en el anexo a esta resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados directos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.